



## El nuevo Reglamento de la UE que regula las normas de competencia entra en vigor el 1 de junio

La Comisión Europea ha publicado recientemente el nuevo [Reglamento 2022/720](#) de **Exención por Categorías Vertical** (VBER), que está acompañado de las nuevas **Directrices Verticales**. Según la propia Comisión, “las reglas revisadas brindan a las empresas normas y orientación más simples, claras y actualizadas. Las nuevas reglas les ayudarán a evaluar la **compatibilidad de sus acuerdos** de suministro y distribución con las **normas de competencia** de la UE en un entorno empresarial reconfigurado por el crecimiento del comercio electrónico y las ventas en línea”. Las Directrices Verticales y VBER revisadas entrarán en vigor el 1 de junio de 2022.

La nueva norma, junto con sus directrices interpretativas, está llamada a actualizar las **reglas de defensa de la competencia** en el ámbito de la **distribución** y el resto de las relaciones verticales, especialmente ante los retos que plantea la economía digital.

Desde 2010, **el Reglamento 330/2010** ha sido el elemento principal para analizar la compatibilidad de las normas de defensa de la competencia con los llamados “**acuerdos verticales**”. Estos acuerdos son **pactos entre empresas** que se encuentran situadas en **nive ...**